

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 658/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 658/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120007198.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Convalse Construye, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 658/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Convalse Construye, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 25.4.13 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Convalse Construye, S.A., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de ciento treinta y tres euros con catorce céntimos (133,14 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Convalse Construye, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.